AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2694 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2269205).-

PARANÁ, 18 JUN 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Rectoría de la Escuela Secundaria Nº 6 "Jorge Luis Borges" del Departamento Concordia, solicita la continuidad de horas cátedra para el acompañamiento e integración de estudiantes de la referida Institución Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria, a sume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades del ámbito provincial;

Que se emiten informes de competencia del Equipo de Orientación Educativa y el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria, sugiriendo la necesidad de contar con el acompañamiento a las trayectorias e integración de los estudiantes con discapacidades basándose en la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 en su Capítulo VIII, Artículo 24º, 43º y 44º, rigiéndose por el principio de inclusión educativa, conforme lo dispuesto por el Inciso n) del Artículo 11º de la referida Ley;

Que en virtud de la situación planteada y fundamentada por la Supervisión Zona II, la Dirección de Educación Secundaria interesa la continuidad de cuatro (4) horas cátedra, Planta Temporaria para el acompañamiento e integración de estudiantes en la Escuela Secundaria Nº 6 "Jorge Luis Borges" del Departamento Concordia para el Ciclo Lectivo 2019;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley 9.890;

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza la prosecución del trámite;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de CUATRO (4) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, a la Escuela Secundaria Nº 6 "Jorge Luis Borges" CUE 3001579 del Departamento Concordia, para el acompañamiento e integración de alumnos pertenecientes a dicho establecimiento, atento a lo expuesto precedentemente.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2694 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2269205).-

////

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
RGG/DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER